

Madrid, 28 de febrero de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2004 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Mondo TV Iberoamérica, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**Mondo TV Iberoamérica**”) pone en conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Ante las informaciones aparecidas en diversos medios de comunicación internacionales en relación con el acuerdo alcanzado entre el socio mayoritario de la Sociedad, Mondo TV S.p.A., y Atlantyca S.p.A. para la coproducción de la segunda temporada de la serie de animación infantil “Bat Pat”, y en la medida en que en dichas informaciones se cita a la filial de la Sociedad Mondo TV Producciones Canarias, S.L., Mondo TV Iberoamérica comunica que:

Mondo TV Producciones Canarias, S.L. se encuentra negociando en la actualidad con las compañías citadas en dichas informaciones la coproducción de la serie de animación infantil “Bat Pat”. Sin embargo, los términos concretos de la intervención de Mondo TV Producciones Canarias, S.L. en la coproducción aún no han sido acordados y son confidenciales, por lo que su revelación es prematura y podría perjudicar la consecución del acuerdo y los intereses de las partes involucradas.

Tan pronto como Mondo TV Producciones Canarias, S.L. alcance, en su caso, un acuerdo definitivo, Mondo TV Iberoamérica procederá a informar oportunamente al mercado mediante la publicación del correspondiente hecho relevante.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Dña. María Bonaria Fois
Secretaria del Consejo de Administración
MONDO TV IBEROAMÉRICA, S.A.